

Bogotá, D.C.

542

Ciudadano

ANONIMO

Dirección: no registra

@JERVAZ183

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a derecho de petición dirigido, a el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, a través del cual indica "(...) Peligro hueco # 85 - Carrera 8 con 11 Sur. (...)”

Referencia: Radicado Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal No. 20245410009332

Cordial saludo.

En atención al radicado en referencia, mediante el cual el ciudadano ANONIMO solicita:

“(...) Peligro hueco # 85 - Cr 8 con 11 Sur. (...)”

Nos permitimos informar que, una vez revisada la georreferenciación en la base de datos del Instituto de Desarrollo Urbano (<http://sigidu.idu.gov.co/portalgis/>), se evidencia que, los segmentos viales de interés se encuentran identificados como se relaciona a continuación:

Localidad: No. 04 – San Cristóbal

CIV	EJE VIAL	DESDE	HASTA	TIPO MALLA VIAL	ENTIDAD
4000203	Carrera 8	Calle 11 S	Calle 12 S	Intermedia	Alcaldía Local de San Cristóbal

CIV: Código de Identificación Vial

Imagen No. 1 Ubicación de segmento vial CIV 4000203

(5 de 5)	
Codigo de Identificacion Vial	4000203
Tipo Elemento	Calzada
Localidad	San Cristóbal
Contrato	COP-373-2022
Estado	Terminado
Intervención	Parcheo
Unidad Planeamiento	UPZ33
Entidad	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Tipo Malla	Intermedia
Programa	Sin Dato
Comunicación	202352601259172
Fecha Reporte	Agosto 1, 2023
Observación	RFPORTE
Acercar a	...

Fuente: <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/- 01/02/2024>.

Teniendo en cuenta lo anterior, señalamos que, el CIV 4000203 fue intervenido por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal el día 14 de junio de 2023 mediante el equipo de maquinaria amarilla, tal y como se muestra en el siguiente registro fotográfico:

Imagen No. 2 Antes de la intervención ejecutada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.



Fuente: Propia

Imagen No. 3 Después de la intervención ejecutada por el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal.



Fuente: Propia

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,



JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Víctor López Díaz - CPS 828 de 2023

Revisó: Diego Caballero Rojas - CPS 824 de  2023

Revisó y Aprobó: Jenny Paola Martínez Cely CPS 859-2023 

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Primero del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

07 MAR 2024

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en la Cartelera del Área Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de des fijación, El presente oficio permaneció fijado en la cartelera del área Normativa y jurídica de la. Alcaldía Local de San Cristóbal por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~13 MAR 2024~~, siendo las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 PM.)